



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1171**
Proceso : Aprehensión y Entrega
Demandante (s) : Banco Finandina S.A.
Demandado (s) : Oscar David Montaña Quintero
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00284-00**

La Unión Valle, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al escrito que antecede presentado por la apoderada judicial de la parte actora, estima el Juzgado que la petición de retiro es procedente de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 del Código General del Proceso, por lo tanto, se ordena la devolución de los documentos a la parte demandante a que hubiere lugar, así como el archivo del proceso previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

De otra parte, se dispone la cancelación de la orden de aprehensión del vehículo identificado con las siguientes características: Placa: RZK402, Modelo: 2016, Marca y Línea: Picanto LX, Color: Gris, Clase: Automóvil, Tipo de Carrocería: HATCH BACK, Chasis: KNABE511AGT221358, Servicio: Particular, Motor: G3LAFP153055, para lo cual se ORDENA librar oficio a la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA DE CARRETERAS, a fin de que se sirva proceder de conformidad con lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e174d30e29d8084cf81d855b2bc9a818a6a9c5522fa830d79bd3e5b821ec382**

Documento generado en 21/05/2021 01:52:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>